

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de julio de 1967 por la que se publican las plantillas de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia para el servicio de las Secretarías de Gobierno y de Sala del Tribunal Supremo y de las Audiencias.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1967, página 12676, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plantillas de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia que se designan para los servicios de las Secretarías de Gobierno y de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, línea tercera, donde dice: «Audiencia Territorial de Albacete ... 57 oficiales y 77 auxiliares», debe decir: «Audiencia Territorial de Albacete ... 9 oficiales y 8 auxiliares».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de septiembre de 1967 por la que se prorroga hasta el 30 de noviembre próximo el plazo concedido a las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica para el otorgamiento de los contratos con sus Médicos, así como para su remisión a la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1967) estableció para las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica la obligación de otorgar los oportunos contratos con el personal médico a su servicio y remitirlos, previo informe del Colegio Oficial de Médicos, a la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo de un mes.

Con posterioridad a la publicación de dicha Orden se han recibido en la Dirección General de Sanidad numerosas peticiones de distintas Entidades, Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias, Sindicato Nacional del Seguro y Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos solicitando prórroga del expresado plazo de un mes, alegando la dificultad para cumplimentar lo dispuesto, habida cuenta del período de vacaciones de verano y lo laborioso de los trámites que la materia exige.

Recogiendo las aspiraciones de dichas Entidades y Organismos y atendido que efectivamente el plazo concedido resulta excesivamente perentorio, sobre todo dentro del período de vacaciones de verano,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se entiende prorrogado hasta el 30 de noviembre próximo el plazo concedido a las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica para el otorgamiento de los contratos ordenado por la Orden de 30 de mayo de 1967, así como para su remisión a la Dirección General de Sanidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca un Seminario itinerante a celebrar en La Coruña y en Orense sobre Alcoholismo y Toxicomanías, y problemas de Higiene Mental.

En uso de las facultades que concede el artículo 10 de la Orden de 27 de diciembre de 1966, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos segundo y octavo de la misma Orden,

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien resolver que los Semi-

narios a que hacen referencia los párrafos 1.3 y 1.4 del artículo primero de la mencionada Orden tengan lugar en las fechas y con las especificaciones que a continuación se detallan:

Primero.—Se convoca un Seminario itinerante, a celebrar en La Coruña y en Orense, en el que se tratarán problemas generales de Alcoholismo y Toxicomanías, en las sesiones que han de celebrarse en La Coruña, y Problemas de Higiene Mental, en especial lo que afecta a los emigrantes, en las sesiones que tendrán lugar en Orense.

Segundo.—Las fechas de celebración serán:

Los días 12, 13 y 14 de octubre, en La Coruña; y

Los días 15, 16 y 17 del mismo mes, en Orense.

El régimen será externo.

Tercero.—El Seminario que se anuncia por la presente Resolución es único, aunque, no obstante, se podrá asistir fraccionadamente, bien a las sesiones de La Coruña únicamente, bien a las sesiones que se celebrarán en Orense.

Cuarto.—Podrán asistir, previa solicitud a la Secretaría General del PANAP y selección por ésta, todos aquellos que lo deseen y cuya actividad se halle relacionada con las materias enunciadas, objeto del Seminario, y con la Psiquiatría en general. El plazo de solicitud terminará el día 30 de septiembre.

Se notificará oportunamente a los interesados su admisión al presente Seminario, con anterioridad a su comienzo.

Quinto.—A los asistentes al Seminario, y al finalizar el mismo, se les proveerá del documento acreditativo de su asistencia y aprovechamiento, en su caso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orocyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término municipal de Santa Amalia, para las obras del sector XXVII de Orellana. Canal secundario 4-2.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DEL NUMERO DE LA FINCA

Paraje El Presillo

1. Herederos de don Juan Cruz Martín-Romo.
2. D. José Morcillo Chaves.
3. D. Fernando Yuste González.
4. D. Máximo Ruiz Martín-Romo.
5. D. Juan Luis García García.
6. D. Joaquín García García.
7. D. Antonio Barroso Martín-Romo.
8. D. Manuel Barroso Martín-Romo.
9. D. Blas Ruiz Pérez.